

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Viernes 20 de Mayo de 1938

NUMERO 7788

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Sección de Comunicaciones

Resolución 25, de 12 de Mayo, por la cual se concede licencia a Teresa C. de Afú.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 49, de 17 de Mayo, por el cual nombran a Jorge Franco, Linotipista de 1ª Categoría de la Imprenta Nacional en reemplazo de Julio Gómez O., que renunció el cargo.
Decreto 50, de 17 de Mayo, por el cual se nombra a Ladislao Sosa A., Oficial de 3ª Categoría del Fondo Obrero en Colón.

SECCION PRIMERA

Resolución 128, de 16 de Mayo, por la cual se concede una prórroga final a la Cia. Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A.

SECCION SEGUNDA

Resolución 178, de 17 de Mayo, por la cual se otorga vacaciones a Humberto Añorbes, Auditor de la Contraloría General.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 51, de 16 de Mayo, por el cual nombran a Esteban Huertas P., Ayudante del Campo Atlético del I. N.

SECCION PRIMERA

Resolución 55, de 16 de Mayo, por la cual se acepta la renuncia de Judith de Endara, del cargo de maestra de escuela.
Resolución 56, de 16 de Mayo, por la cual se aceptan sendas renuncias de maestras de escuela.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Decreto 46, de 11 de Mayo, por el cual se hacen unos nombramientos en el Hospital "Amador Guerrero".
Decreto 47, de 11 de Mayo, por el cual nombran a Victoria Valdés, Enfermera del Hospital de Aguadulce.
Decreto 48, de 11 de Mayo, por el cual promueven a César A. de Sedas, al cargo de Ayudante Técnico del Laboratorio del Hospital Santo Tomás.
Decreto 49, de 14 de Mayo, por el cual nombran a Tirza Almengor, Economa del Hospital "Amador Guerrero".
Decreto 50, de 16 de Mayo, por el cual establece el personal de servicio en la Planta Eléctrica de Macaracas, Los Santos.
Decreto 51, de 16 de Mayo, por el cual se nombra el personal de la Planta Eléctrica antes mencionada.

SECCION ADMINISTRATIVA

Resolución 44, de 9 de Mayo, por la cual se reconoce a Tomás y Andrea Cumbra, indemnización por el accidente de trabajo ocurrido a su hermano, Zacarías Cumbra.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Ferry.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Conceden licencia a una empleada

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Sección de Comunicaciones.—Resolución número 25.—Panamá, 12 de Mayo de 1938.

Vista la solicitud de la señora Teresa C. de Afú, Telegrafista de tercera categoría de la Oficina de Las Tablas, por medio de la cual pide licencia para separarse del cargo que desempeña por el término de diez y seis semanas, como lo estipulan la Ley 23 de Octubre de 1930 y el Decreto Ejecutivo Número 150-bis de Agosto de 1931, y visto el concepto favorable emitido por el señor Inspector General del Telégrafo acerca de esta solicitud,

SE RESUELVE:

Concedese a la señora Teresa C. de Afú, licencia de diez y seis semanas para que pueda separarse del cargo antes mencionado.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GONZALEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombran un linotipista en la Imprenta Nacional

DECRETO NUMERO 49 DE 1938 (DE 17 DE MAYO)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Jorge Franco, Linotipista de 1ª categoría de la Imprenta Nacional, en reemplazo del señor Julio Gómez O., quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Nombran un Oficial del Fondo Obrero en Colón

DECRETO NUMERO 50 DE 1938 (DE 17 DE MAYO)

Por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ladislao Sosa A., Oficial de 3ª categoría del Fondo Obrero y del Agricultor en Colón, en reemplazo del señor Simeón Salazar, quien ha renunciado el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Otórgase prórroga final a la Cía Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A.

RESOLUCION NUMERO 128

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 128.—Panamá, 16 de Mayo de 1938.

La Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A., en memorial de 22 de Abril próximo pasado, ha solicitado de este Despacho, en vista de las dificultades que hasta la fecha han retardado la conclusión de los trabajos de instalación de la planta eléctrica de Macho-Monte, "una prórroga final de ciento veinte días más, para la conclusión de la obra, como nos lo sugiere el señor Muller-Thyssen después de haber inspeccionado los trabajos y calculado el plazo mínimo que se requiere para ello".

Hasta la fecha el Poder Ejecutivo, considerando atendibles las razones que una y otra vez expusiera la Empresa para justificarse, ha prorrogado por siete veces consecutivas el plazo final para la terminación de las instalaciones respectivas en la planta de Macho-Monte; demostrando así, de manera plena, su buena fé hacia esta obra de aliento en la Provincia de Chiriquí.

Como la petición de esta prórroga final viene avalada por el informe autorizado del Ingeniero que representará la casa constructora en el acto de entrega de la mencionada planta y como dicha prórroga no habrá de perjudicar los intereses del Fisco Nacional,

SE RESUELVE:

Concédese a la Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A., una prórroga final de ciento veinte días, contados a partir del 9 de Mayo del presente año, al cabo de los cuales deberá estar concluida la obra de instalación de la planta eléctrica de Macho-Monte.

En caso de que así no resultare el Gobierno declara-

rá rescindido administrativamente el respectivo contrato.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Dan vacaciones a un Auditor

RESOLUCION NUMERO 178

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 178.—Panamá, Mayo 17 de 1938.

RESUELTO:

Concédase al señor Humberto Añorbes C., Auditor al servicio de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 20 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Nombran un Ayudante del Campo Atlético del Instituto Nacional

DECRETO NUMERO 31 DE 1938

(DE 16 DE MAYO)

Por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Esteban Huertas Ponce, Ayudante del Campo Atlético del Instituto Nacional, con sesenta balboas de sueldo mensual.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

Se aceptan las renunciaciones de varias maestras de escuela

RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 55.—Panamá, 16 de Mayo de 1938.

Vista la comunicación de 22 de abril último que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza, ha enviado a este Despacho la señora Judith C. de Endara, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela

República del Perú, del Distrito Escolar de la Capital, Zona "B", por causa de gravidez que comprueba con certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Judith C. de Endara, del cargo de Maestra de la Escuela República del Perú, por causa de gravidez, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RESOLUCION NUMERO 56

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 56.—Panamá, 16 de Mayo de 1938.

Vistas las comunicaciones de fecha 2 y 4 de los corrientes que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, han remitido a este Despacho las señoras Gregoria de de Sedas y Etelvina M. de Castillo, por las cuales renuncian el cargo de Maestras de las Escuelas de Los Corozales Afuera, en el Distrito Escolar de La Chorrera, y Los Llanitos, en el Distrito Escolar de Antón,

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones que han presentado las señoras Gregoria de de Sedas y Etelvina M. de Castillo, del cargo de Maestras de las Escuelas de Los Corozales Afuera y Los Llanitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Hácese nombramientos en el Hospital "Amador Guerrero"

DECRETO NUMERO 46 DE 1938
(DE 11 DE MAYO)

por el cual se hacen unas designaciones en el Hospital "Amador Guerrero".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Para reemplazar a la señorita Apolonia Osés, quien no ha aceptado el cargo, se nombra a la señorita Mercedes Pérez C., Enfermera de 4ª Categoría al servicio del Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

Artículo 2º Se nombra al señor Benito Huli, Fogonero de la misma Institución, en reemplazo del señor Salvador Rodríguez, quien no acepta el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Designan una Enfermera en el Hospital de Aguadulce

DECRETO NUMERO 47 DE 1938
(DE 11 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento de Enfermera en el Hospital Provincial de Aguadulce.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Victoria Valdés, Enfermera de 4ª Categoría de servicio en el Hospital Provincial de Aguadulce, en reemplazo de la señora Fredesvinda de Remón, quien no ha aceptado el cargo que se le asignó.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Verifícase una promoción en el Santo Tomás

DECRETO NUMERO 48 DE 1938
(DE 11 DE MAYO)

por el cual se hace una promoción en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Promuévese al señor César Augusto de Sedas, al cargo de Ayudante Técnico del Laboratorio del Hospital Santo Tomás, con un sueldo mensual de B. 55.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Es nombrada la Ecónoma del Hospital "Amador Guerrero"

DECRETO NUMERO 49 DE 1938
(DE 14 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, N° 157 la Secria. de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION**SUSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita Tirza Al-mengor, Economa del Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón, con un sueldo mensual de B. 75.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

Establécese el personal de servicio en la planta eléctrica de Macaracas

DECRETO NUMERO 50 DE 1938
(DE 16 DE MAYO)

por el cual se establece el personal de servicio en la Plan-ta eléctrica de Macaracas, Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. La Planta eléctrica de Macaracas, Provincia de Los Santos, tendrá el siguiente personal, con los sueldos que en cada caso se fijan, así:

- 1 Administrador y Operador, con sueldo mensual de B. 70.00.
- 1 Ayudante del Operador, con sueldo mensual de B. 35.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

Nómbrese el personal de la planta eléctrica de Macaracas

DECRETO NUMERO 51 DE 1938
(DE 16 DE MAYO)

por el cual se nombra el personal de la Planta Eléctrica de Macaracas, Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en la Planta eléctrica de Macaracas, Provincia de Los Santos, así:

Daniel Chaparro, Administrador y Operador;
Luis A. Irigoyen, Ayudante del Operador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

Se reconoce indemnización por accidente de trabajo

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 44.—Panamá, 9 de mayo de 1938.

Los señores Tomás y Andrea Cumbreira, por intermedio de apoderado legal, se han dirigido al Poder Ejecutivo Nacional en solicitud de que se les reconozca una indemnización por la muerte de su hermano Zacarias Cumbreira, ocurrida de manera accidental mientras se encontraba al servicio de la Sección de Caminos, dependencia de esta Secretaría.

Practicadas las investigaciones correspondientes, ha podido establecerse plenamente que en efecto, Zacarias Cumbreira halló la muerte mientras se ocupaba de transportar unos materiales pertenecientes a la expresada Sección de Caminos, desde un punto cercano a la playa de Santa Clara hasta el Río Chico, en la provincia de Coclé; que el transporte se hacía en un camión de propiedad del Gobierno Nacional manejado por Sebastián Sánchez, vehículo que se volcó en el trayecto a causa de desperfectos del mismo; que en el fatal accidente no medió malicia ni mala fe; que Cumbreira estaba al servicio de la Sección de Caminos, con el cargo de peón; y que con tal carácter devengaba un salario de B. 0.12 (doce centésimos de balboa) por hora, en días de ocho horas de trabajo.

Consideradas las anteriores circunstancias, y tomando en cuenta las disposiciones del artículo 7° de la Ley 17 de 1916, y del aparte 4°, del artículo 8° del mismo mandato legislativo,

SE RESUELVE:

Reconócese a favor de los señores Tomás y Andrea Cumbreira, el derecho a percibir del Tesoro Nacional, por una sola vez, la suma de B. 649.04 (seiscientos cuarenta y nueve balboas con cuatro centésimos), en concepto de indemnización por la muerte de su hermano Zacarias Cumbreira ocurrida en los términos antes dichos, suma que cubre los dos (2) años de salarios que concede la Ley 17 de 1916 y los gastos del entierro del causante.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 11 de Mayo de 1938

As. 3036. Contrato N° 842 celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 14 de Marzo de este año, por la cual Julio Lezcano vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 3037. Diligencia de fianza extendida el 10 de Mayo actual, ante el Juez Municipal del Distrito de Capira, por la cual Ferdín Molina constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Pablo Salcedo.

As. 3038. Escritura N° 368 de 6 de Mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Emilia Osa viuda de Lefevre confiere poder general a José Edgardo Lefevre.

As. 3039. Escritura N° 17 de 27 de Abril último, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Coclé, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Juan Venútolu un lote de terreno ubicado dentro del área de esa población.

As. 3040. Escritura N° 108 de 27 de Diciembre de 1937, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Matilde Barragán viuda de Pint vende a Nelson Rounsevell la mitad de un lote de terreno ubicado en Aguadulce.

As. 3041. Escritura N° 285 de 6 de Abril último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Li Ka Pun vende a Yau Ka Tsiong un establecimiento comercial en esta ciudad.

As. 3042. Matricula de Comercio N° 2181 de 27 de Agosto de 1932, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Leon Ten Lion y Cia., domiciliada en esta ciudad.

As. 3043. Matricula de Comercio N° 2763 de 7 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Li Tim Chung", domiciliada en esta ciudad.

As. 3044. Matricula de Comercio N° 2769 de 9 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Sian Sak Ching", bajo el nombre "José Sánchez", domiciliada en esta ciudad.

As. 3045. Escritura N° 378 de 6 de Mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Yau Fu vende a Ho Kwai Yun un establecimiento comercial situado en esta ciudad, asumiendo el comprador el activo y pasivo.

As. 3046. Matricula de Comercio N° 1022 de 16 de Noviembre de 1937, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Pathel Samuel Abbo", bajo el nombre "Bazar Inglés", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3047. Matricula de Comercio N° 2677 de 20 de Enero de 1937, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Arriaga Ventre", bajo el nombre "La Suprema", domiciliada en esta ciudad.

As. 3048. Matricula de Comercio N° 2703 de 22 de Noviembre de 1937, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Chan Ten Chiu", bajo el nombre "Yee Lee Chong", domiciliada en esta ciudad.

As. 3049. Matricula de Comercio N° 2753 de 1 de

Abril último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Chun Pen, bajo el nombre "Yon Lee", domiciliada en esta ciudad.

As. 3050. Matricula de Comercio N° 2812, de hoy, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Victor Angel, bajo el nombre "Elegancias", domiciliada en esta ciudad.

As. 3051. Oficio N° 95-B de 10 de Mayo actual, del Juzgado Ejecutor, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento del Diario N° 2957 del Tomo N° 24.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

As. 3052. Escritura número 932 de 3 de Diciembre de 1937, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Sabas Abad Villegas y su señora esposa venden a Kurt Frederick Menzel y su esposa Magdalena Cucalón de Menzel un lote de terreno de su finca número 4968 situada en "El Valle", Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá.

As. 3053. Escritura número 539 de 11 de Mayo actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Abigail Quinzada vende a Emilia Olivares de Blaitry una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3054. Matricula de Comercio número 26 de 9 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Herrera, a favor de la razón social de la casa Sucre Abdunaby, domiciliada en la ciudad de Chitré.

As. 3055. Escritura número 542 de hoy, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Teresa Caropreso de Mainieri y Carmen Caropreso hacen una declaración de mejoras.

As. 3056. Escritura número 3 de 28 de Marzo de este año, del Consejo Municipal del Distrito de Chepo, por la cual el Municipio de Chepo vende a Rita Figueroa dos lotes de terreno ubicados en este Distrito.

As. 3057. Escritura número 2 de 28 de Marzo de este año, del Consejo Municipal del Distrito de Chepo, por la cual el Municipio de Chepo vende a Elvira Figueroa un lote de terreno situado en ese Distrito.

As. 3058. Matricula de Comercio número 2645 de 31 de Agosto de 1936, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "David Menahen", bajo el nombre "La Fama", domiciliada en esta ciudad.

As. 3059. Escritura número 5 de 2 de Abril último, del Consejo Municipal del Distrito de Chepo, por la cual el Municipio de Chepo vende a Josefa Figueroa dos lotes de terreno situados en ese Distrito.

As. 3060. Escritura número 4 de 29 de Marzo de este año, del Consejo Municipal del Distrito de Chepo, por la cual el Municipio de Chepo vende a Josefa Katroh-wil de Figueroa dos lotes de terreno ubicados en ese Distrito.

As. 3061. Matricula de Comercio número 2526 de 9 de Agosto de 1935, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Juan Martínez, bajo el nombre "Taller Mecánico de Panamá", domiciliado en esta ciudad.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines legales, se avisa al público que el señor Samuel Gorin ha vendido al señor Isaac Lewis Green el establecimiento y fábrica de colchones que funciona en la ciudad de Colón bajo el nombre de "Fábrica Nacional de Colchones", en español, y en inglés "National Mattress Factory".

Colón, 24 de marzo de 1938.

ISAAC LEWIS GREEN.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

A todas las personas que tengan título de propiedad o se crean con derechos posesorios en las tierras de "La Hacienda Bernardino", situada en el Distrito de Arraiján, de propiedad del Gobierno Nacional, en la obligación en que están de presentarse en el término de sesenta (60) días a la Sección Agraria, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a hacer valer los derechos que tengan sobre dichas tierras.

J. AROSEMENA.

Panamá, Abril 29 de 1938.

Julio 8

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE HERRERA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1938, de la Provincia de Herrera, se pagarán así:

Del 1º al 31 de marzo de 1938, con descuento de 10%; del 1º de abril al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de Febrero de 1938.

AVISO OFICIAL

Pago de los impuestos sobre inmuebles en la Provincia de Colón

El impuesto sobre inmuebles, correspondiente al primer cuatrimestre de 1938, de la ciudad de Colón, se pagará así:

Del 20 de Enero al 19 de Febrero de 1938, con descuento de 10%; del 20 de Febrero al 30 de Abril, a la par. Y después de esa fecha, con el recargo que establece la Ley.

En los distritos de Chagres, Donoso, Portobelo, Santa Isabel y el Corregimiento del Distrito de Colón, se efectuará dentro de los siguientes términos:

Del 25 de Enero al 28 de Febrero de 1938, con descuento de 10%; del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del mismo año, a la par, y de allí en adelante con el recargo que la Ley señala.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 13 de Enero de 1938.

AVISO OFICIAL

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1938, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 1º de Mayo al 3 de Junio, con descuento de 10%; del 4 de Junio al 31 de Agosto, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro, en esta ciudad pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 22 de 1938.

ANTONIO PINO R.,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto de inmuebles de la Provincia de Los Santos

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes a la Provincia de Los Santos para el año de 1938, se pagarán así:

Del 25 de marzo al 24 de abril de 1938, con descuento de 10%; del 25 de abril al 31 de diciembre del mismo año, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de marzo de 1938.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G.

AVISO

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el impuesto de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.

REGISTRO DE MINA NUMERO 1

El señor Pedro A. Medina ha presentado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Chorrera el siguiente memorial que dice así:

Señor Alcalde Municipal.—La Chorrera.

Yo, Pedro A. Medina, mayor de edad, casado, natural de Santiago de Veraguas, vecino de la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-1261 ante usted respetuosamente comparezco y expongo

Que denunció a nombre de la señora Olga Prado de Zern y del señor Juan Antonio Gómez Castrellón, vecino de la ciudad de Panamá, una mina de oro de veta que he descubierto en cerro virgen en terreno de propiedad de ellos denominado "La Gloria" y cuyos linderos son los siguientes: Por el Norte, Río Congo; por el Sur, terrenos de propiedad de Raimunda Bonilla; por el Este, Camino de Santa Cruz y por el Oeste, terrenos de los denunciante. Esta mina la llamo desde ahora "OLGA" y consta de tres pertenencias o ya sea "OLGA"

No. 1, "OLGA" No. 2 y "OLGA" No. 3. Acompaño una muestra del mineral descubierto.

Una vez registrada esta mina y publicado el Edicto de que trata el Artículo 39 del Código de Minas, procederá a dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 40 del mismo cuerpo de leyes.

Panamá, Abril 25 de 1938.

Presentado en la fecha del veinte y seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, lo llevo al Despacho

(fdo.) A. Cano, Secretario.

Alcaldía Municipal del Distrito.—La Chorrera, veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Como hoy a las ocho de la mañana se ha presentado en este Despacho por el señor Pedro A. Medina el memorial en el cual a nombre de la señora Olga Prado de Zarn y del señor Juan Antonio Gómez Castrellón denuncia una mina de oro que aparece descrita en dicho memorial, se ordena el registro de ella en el Libro respectivo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 del Código de Minas. Asimismo se ordena su publicación por tres veces cada diez días en uno de los periódicos de la cabecera de esta Provincia.

Cumplase.

El Alcalde,

S. BARRANCO.

El Secretario,

Arnoldo Cano.

Es copia conforme de su original que se encuentra registrada bajo el número uno del Libro de Registro de Minas en este Distrito.

La Chorrera, Abril 26 de 1938.

El Secretario de la Alcaldía Municipal de La Chorrera,

Arnoldo Cano.

11—20—30

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José del Carmen Araúz, se encuentra depositada una novilla negra sin marca ni señales de ninguna clase, la que se encontraba vagando hace mucho tiempo por los llanos denominados "Quebrada Bonita".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL; para todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

David, abril 26 de 1938.

El Alcalde,

A. A. MELENDEZ.

El Secretario,

Próspero Sosa.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eusebio Gómez, se encuentra depositado un caballo colorado rosillo que fué pre-

sentado a este Despacho por no conocerse dueño, y andar vagando por los llanos de Vijagual hace mucho tiempo. Este caballo no tiene marca ni señales de ninguna clase.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

El Alcalde,

A. A. MELENDEZ.

El Secretario,

Próspero Sosa.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público, HACER SABER:

Que en poder del señor Teófilo Castro M. se encuentra depositada una novilla amarillo-claro, cola escasa como de dos años poco mas o menos y marcada con dos muescas en las orejas, herrada con este ferrete CM; encontrándose en potreros de la familia Castro desde Marzo próximo pasado y hasta la fecha no se le conoce dueño alguno.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días y copia de él se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL; para el que se crea con derecho al referido animal haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesta en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

ROGELIO DIAZ M.

El Secretario,

Juan B. Rodríguez.

Junio 13

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.20 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en distintos sitios de la Capital ...*

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B.
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central Calidonia, Calle P.
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante
Servicio Nocturno

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Port Au Prince ... ANCON	14	3:30
Kingston ... SANTA ELENA	15	11:30
Centro América ... SALVADOR	16	3:00
Cartagena, Barranquilla, Guayaquil, La Guaira, Port of Spain y Barbados ... PALATIA	16	3:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans ... CONTESSA	17	3:30
Kingston, New York y Europa ... VERAGUA	20	3:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahia y Manta ... BOGOTA	21	8:00
Guayaquil ... CLIO	21	8:00
Puerto Limón, Habana y New York ... QUIRIGUA	21	11:30
Tela y New Orleans ... SANTA MARTA	21	11:30
Buenaventura, Paipa, Trujillo, Callao, Matanzas, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso ... SANTA RITA	21	1:00
Kingston y Port Au Prince ... SANTA ELENA	23	11:30
New York y Europa ... SANTA INEZ	23	11:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans ... CFFALU	24	3:30

Imp. Nacional.—Reg. 3261

**CIERRE DE CORREOS
AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinarios, 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales; Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Gachiné y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinario, a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA
AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios a las 7 y 15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana (Vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (Vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios, a las 7 y 15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios a las 7 y 15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (Vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados a las 8 y 15. Ordinarios a las 8 y 30 a. m.

M. DE J. QUIJANO
Agente Postal de Panamá